MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1352
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 11217 DE FECHA 19.04.2016 Y 1310 DE FECHA 25.04.2016.

REQUINOA, 28 de Abril 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

EL Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 19.04.2016 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, del Sr. Sebastián Ignacio González González,Rut [redacted], domiciliado en [redacted]comuna de Requínoa, por el Servicio de Monitor Polideportivo para efectuar clases en la Escuela Rincón de Abra, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre de $ 55.556 impuesto incluido y los meses de septiembre y diciembre $ 94.445 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 577.782 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1310 de fecha 25.04.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 19.04.2016.

El Memo N° 997 de fecha 25.04.2016 de Dideco, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 19.04.2016, que dice relación con la contratación del Monitor Polideportivo Sr. Sebastián Ignacio González González, en atención a que se produjo duplicidad en la contratación.

La necesidad de Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 1310 de fecha 25.04.2016,

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobra Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

DEJASE Sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 19.04.2016 y Decreto Alcaldicio N° 1310 de fecha 25.05.2016, que autoriza Contratación del Monitor Polideportivo Sr. Sebastián Ignacio González González, en atención a que se produjo duplicidad en la contratación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-